

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 1355  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 16 ABR 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 03 de fecha 01 de Marzo del 2010, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Marzo del 2010.

2.- El Memorando N° 370 de fecha 31 de Marzo del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Marzo del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Marzo del 2010, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
TORRES AGUILAR ADELA	39:00	48:45
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	12:00	15:00
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	15:00	19:30
URIBE CARDENAS HECTOR	06:00	07:30

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
RICARDO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"